

ING. DOM Y FECHA	00321/13 DEL 06.02.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N° 8946 y su reglamento y modificaciones; a la ley de Transito N° 18.2890 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Transito - Capítulo N° 5 - Señalización Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	Rut: 96.958.390-9
Dirección: JOSE LUIS ARANEDA N° 253.	Fono: 964 42 53.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AV RECOLETA N° 875.	
Entre calles: SANTOS DUMONTT Y RAIMUNDO CHARLIN.	
Fecha de Inicio: 08-02-2013	Fecha de Término: 08-02-2013
Días de Ocupación 1	días

Los trabajos a efectuar:

Grúa para desmontaje de grúa torre, carga y descarga de material.	
Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	20,00 mts ²
Acera X	20,00 mts ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 40,00 mts ²	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 40,00 mts ²	Por 01 días
Monto Derechos: \$ 267.009.-	Orden de Ingreso N°: 1152295 de 06/02/13
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
- DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.


APS/IAG/CCC/cgc -
Construcción


JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)